



910006416
DIVISION JURIDICA
GCY



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".

SANTIAGO, 04 ABR. 2016

R.A. EXENTA N°: 843

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 1.418, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Carlos Gaymer, como Investigador Responsable; don Guillermo Luna, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, representado por don Bernardo Broitman y por don Claudio Vásquez; la Universidad Católica del Norte, representada por don Jaime Meruane Zumelzu, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Finanzas
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	//
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.085.096.000
COMPROMISO	\$ 1.097.649.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 8.783.447.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 21 de marzo de 2016, don Carlos Gaymer, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00044, emitido con fecha 22 de marzo de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 9 meses (en pesos)
Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas

ÍTEM	MONTO
Honorarios	94.050.000
Investigador Responsable y Personal Científico	68.000.000
Personal adicional	26.050.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	40.000.000
Materiales, fungibles y mantención	35.150.000
Bienes y equipos	5.400.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	7.800.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	500.000
Consultorías	9.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	9.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	100.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Gonzales,



910006416

22/03

MEMORANDO N° 052 - ICM

Santiago, 21 de marzo de 2016

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.

REF. : Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas. Investigador Responsable: Carlos Gaymer.

A : **ANA ISABEL VARGAS**
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : **PAULA DÍAZ PAREDES**
ASESORA DIRECCION - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores, aprobado mediante Decreto N° 1418, de 26 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del núcleo antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Sr. Carlos Gaymer, con fecha 21 de marzo de 2016.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Paula Díaz Paredes

Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EMC

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1418 - Aprueba Convenio de Financiamiento

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	25-03-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	25-12-2016
Monto Total Proyecto	\$ 660.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
Nº de Meses Vigencia	9,0
Nº RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 94.050.000
Honorarios Cientificos	\$ 68.000.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 26.050.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 40.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 35.150.000
Bienes y Equipos	\$ 5.400.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 7.800.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 500.000
Consultorías	\$ 9.000.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 9.000.000
Imprevistos	\$ 100.000
Total	\$ 204.000.000

Historial de PAUR

PAUR Origen

2016

Usuario Aprueba

emillar

Fecha Aprobación

21-03-2016

Ver Aprobación

Ver

Volver



División Jurídica
CRC/910050313

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1418

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 436 de 11 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS", el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 DE DICIEMBRE DE 2013, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Carlos Gaymer, con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.348.889-1, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE; don Guillermo Luna, con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.816.131-9, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por don Bernardo Broitman, y Don Claudio Vásquez, todos con domicilio en Raúl Bitrán s/n, La Serena, y Universidad Católica del Norte, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por su Vicerrector de Sede don Jaime Meruane Zumelzu, ambos con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución N° 3022, de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a

Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16, de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", siendo su Investigador Responsable don Carlos Gaymer y su Investigador Responsable Suplente don Guillermo Luna.

En la calidad de Investigador Responsable, don Carlos Gaymer, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Guillermo Luna, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriera.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N° 15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Bernardo Brostman Rojas y de don Claudio Vázquez Pinto para comparecer en representación de la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, consta del Acta de su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 30 de enero del 2013, en la Notaría de Don Oscar Fernández Mora de La Serena, anotada bajo repertorio número 1141-2013.

La personería de don Jaime Meruane Zúñelzu para representar a la Universidad Católica del Norte, en su calidad de Vicerrector de Sede, consta en el Decreto del Gran Canciller N° 28/2013 de fecha 11 de marzo de 2013 y del poder especial otorgado con fecha 22 de marzo de 2013 ante el Notario Público de la Quinta Notaría de Antofagasta doña Camila Iorquiera Monardez, anotado bajo repertorio número 1059 de 2013.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas"
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1 b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman:

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.


TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Yo, el infrascrito, para su conocimiento
y cumplimiento, hago presente a Usted.

Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

Gonzalo



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Transferencia Aporte Regular Nucleo Milenio de Ecologia y Manejo Sustentable Carlos Gaymer ICM		
Descripción	Compromete Transferencia Aporte Regular Nucleo Milenio de Ecologia y Manejo Sustentable Carlos Gaymer ICM		
Período en Operación	Marzo	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00044	Fecha y Hora de Aprobación	22 Marzo 2016 - 09:14
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00006 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000





jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador

MEMORANDO N° 051 - ICM

Santiago, 21 de marzo de 2016

MAT. : Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2016

REF. : Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas. Investigador Responsable: Carlos Gaymer.

A : **MACARENA SANCHEZ**
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE : **PAULA DÍAZ PAREDES**
ASESORA DIRECCION - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

Mediante DE N° 1418, del 26 de diciembre de 2013, se aprobó convenio de financiamiento para el Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas, dirigido por el Dr. Carlos Gaymer.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del Instituto señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas	Carlos Gaymer 8.348.889-1	Aporte Regular	\$204.000.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto Regular de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Millenium" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Saluda atentamente a usted,

Paula Díaz Paredes
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EMC

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM



Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	25-03-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	25-12-2016
Monto Total Proyecto	\$ 660.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° de Meses Vigencia	9,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 94.050.000
Honorarios Cientificos	\$ 68.000.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 26.050.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 40.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 35.150.000
Bienes y Equipos	\$ 5.400.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 7.800.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 500.000
Consultorías	\$ 9.000.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 9.000.000
Imprevistos	\$ 100.000
Total	\$ 204.000.000

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	21-03-2016	Ver

[Volver](#)



910006416
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".

SANTIAGO, 04 ABR. 2015

R.A. EXENTA N°: 843

VISTO:

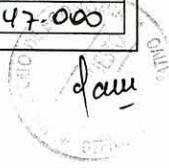
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 1.418, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Carlos Gaymer, como Investigador Responsable; don Guillermo Luna, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, representado por don Bernardo Broitman y por don Claudio Vásquez; la Universidad Católica del Norte, representada por don Jaime Meruane Zumelzu, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Finanzas
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.085.096.000
COMPROMISO	\$ 1.097.649.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 8.783.447.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 21 de marzo de 2016, don Carlos Gaymer, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00044, emitido con fecha 22 de marzo de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

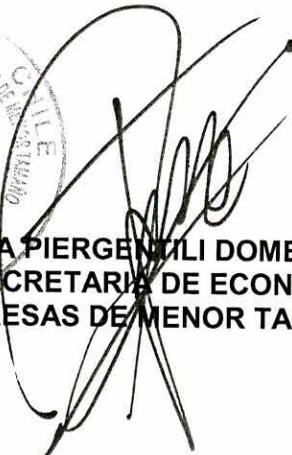
Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 9 meses (en pesos)
Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas

ÍTEM	MONTO
Honorarios	94.050.000
Investigador Responsable y Personal Científico	68.000.000
Personal adicional	26.050.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	40.000.000
Materiales, fungibles y mantención	35.150.000
Bienes y equipos	5.400.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	7.800.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	500.000
Consultorías	9.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	9.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	100.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño